

## DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador a las once horas con veintidós minutos del dia 10 de noviembre de 2022, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2022-0192 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de en la que solicita la información siguiente:

I. Se me envié sellada y certificada por el ente obligado a quien a través de la unidad de acceso me dirijo, copia de la ficha de información inmobiliaria, de fecha 06 /11/ 2003 del sector 0821U17, parcela 15, del municipio de Zacatecoluca, dirección

según envío ha Ud. en anexo, en esta misma solicitud como anexo 1. (Para que Uds. puedan tener mayor referencia de lo que solicito. de una forma lo mejor legible es decir sin que se altere forma ni fondo de la misma pero que se lea bien lo que en ella estén como datos de la misma llenados por los/o el técnico que la efectuó. II. Pido que la ficha de información inmobiliaria se me envié en copia certificada y sellada por el ente obligado a quien me dirijo a través de la unidad de acceso a la información pública, de manera completa es decir tanto su frente como su anverso o reverso de la misma. III. Pido se me brinde la información de toda la papelería que acompaño a la mencionada ficha y que el CNR tenga en sus bases de datos, ya sea que la posean en físico o en digital, la requiero completa, en relación a lo que brindaron los técnicos que allí firman ( técnico jurídico y técnico catastral pues veo que allí firman) de lo que sea de carácter público, como considero que el registro es público, pero si hubiese datos que la ley de acceso no los permita pues considero que podrían ser omitidos de ser personales o reservados etc. no obstante, si los datos que acompañaron (es decir informes, u otros escritos o papelerías para la elaboración de la mencionada ficha ) en papelería completos, es decir todo lo que sean documentos públicos que acompañasen a la elaboración de dicha ficha inmobiliaria del 2003. de los técnicos que elaboraron esta ficha pido se me brinde copia total, completa certificada y sellada (por medio electrónico que dejare más abajo como referencia en) es decir; de toda la papelería que el I.G.C.N., posea en sus bases de datos en relaciona la ficha en mención. IV. Solicito la información de la papelería si es que la hubo con relación al ahí firmante Sr.

Siempre con relaciona la ficha en mención lo que sea de carácter público (aclaro) Nota que considero necesaria: Con todo respeto pido la información publica solicitada, ya que pertenece según Ud. pueden constatarlo al tracto sucesivo de dominio de la titular del derecho en SIRYC, la Sra. (M. 55024757-00000)

SIRYC, que se puede leer en la muestra del anexo que envió a Uds. en la ficha seria 105/1135 P. (C/P)

Se ha analizado el fondo de lo solicitado por lo que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia, **RESUELVE**:

## DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez Oficial de Información